



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000950

Res. 690/2024

Montevideo, 29 de febrero de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos, correspondiente a Dirección y Subdirección en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se convocó de acuerdo al Orden de Prelación homologado por la Resolución N° 447/2024 de fecha 08/02/2024, registro de interinos y a la Resolución N° 1939/2023 de fecha 04/05/2023;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Directores y Subdirectores según el siguiente detalle a partir del 1°/03/2024 al 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución, según corresponda:

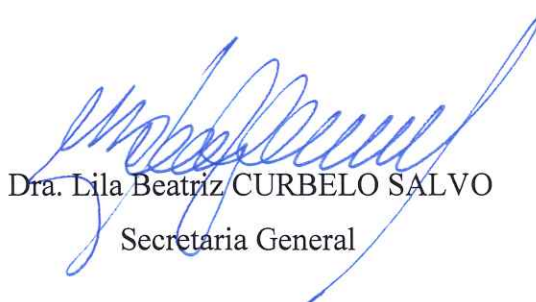
INTERINATOS Y SUPLENCIAS:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
LANGÓN, Mauricio	1.702.845-1	Escuela Técnica “Francisco de los Santos” – Rocha – DIRECCIÓN SUPLENTE (Gustavo LARROSA)
RICCI, Ángel	1.956.158-2	Escuela Técnica Superior “Arq. Leonardo Bulanti Ríos” – Paysandú – Subdirección suplente (Sandra BODEANT)
CHAVES, Gabriel	3.104.007-9	Escuela Técnica Superior “Pedro Blanes Viale” – Mercedes – Subdirección interina

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

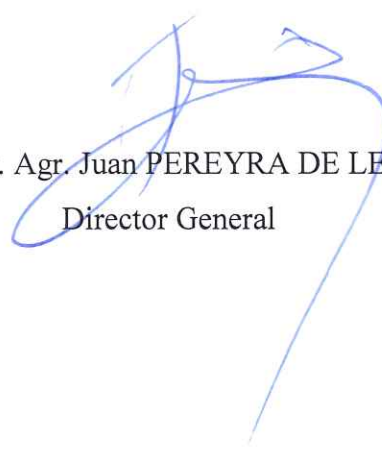
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría General de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General